

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

3051 Resolución de la Secretaría General de la Consejería Fomento e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación de la "Addenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, con los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla, con el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y con el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda".

Con el fin de dar publicidad a la "Addenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, con los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla, con el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y con el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda", suscrito el 16 de diciembre de 2016 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto de la "Addenda al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, con los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla, con el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y con el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda", que se inserta como Anexo.

Murcia, 11 de abril de 2017.—La Secretaria General, Yolanda Muñoz Gómez.

Addenda al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla, el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda

En Murcia, a 16 de diciembre de 2016.

Reunidos

De una parte, D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de nombramiento por Decreto de la Presidencia n.º 24/2015 de 4 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y expresamente autorizado para suscribir este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2016.

De otra parte, D. Joaquín Hernández Gomariz, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en virtud de nombramiento de la Asamblea General de fecha 29 de diciembre de 2015, y autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del Estatuto de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

D. Francisco Martínez-Escribano Gómez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, en virtud de nombramiento de fecha 23 de noviembre de 2009, y autorizado para este acto por lo dispuesto en el artículo 64 de su Estatuto

D. José Muelas Cerezuela, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, elegido mediante elecciones el 20 de diciembre de 2013, y autorizado para este acto en virtud del artículo 26 de los Estatutos Privativos del Colegio de Abogados de Cartagena.

D. Ángel García Aragón, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Lorca, autorizado para este acto por Acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 27 de febrero de 2015 .

D. José Miguel Hurtado López, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, que tomó posesión con fecha 19 de mayo de 2014 y autorizado para este acto por el art. 76 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia.

D.ª Milagrosa González Conesa, Decana-Presidenta del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Cartagena, en virtud de nombramiento por la Junta General celebrada el día 20 de julio de 2014, y autorizada para este acto en virtud de lo establecido en el artículo 37.1.a) de sus Estatutos.

D.ª M.ª Nieves Cuartero Alonso, Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Lorca, elegida el 13 de junio de 2014 mediante votación según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de 13 de junio de 2014, y autorizada para este acto en virtud del art. 75 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Lorca.

D. Manuel Francisco Azorín García, Decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Yecla, en virtud de nombramiento en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2013, y autorizado para este acto por el art. 74 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Yecla.

D. Ramón Madrid Nicolás, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, en virtud de nombramiento conferido en la reunión de la Comisión Gestora de creación del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia el 30 de diciembre de 2013, y autorizado para este acto por el art. 37 de los Estatutos del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

D.ª M.ª Dolores de Alcover-Aguilar y García, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia, en virtud de las elecciones celebradas el día 15 de octubre de 2014, y autorizada para este acto en virtud de lo establecido en el artículo 37.1.a) de sus Estatutos.

Comparecen en nombre y representación de las Instituciones de las que son titulares y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar la presente Addenda, y a tal efecto

Exponen

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, suscribió el 24 de marzo de 2015 (BORM número 98, de 30 de abril de 2015), un Convenio de colaboración con la Federación de Municipios, los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla, el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda.

En el año de vigencia del Convenio el resultado ha sido enormemente satisfactorio para los ciudadanos deudores hipotecarios que puedan verse afectados por un procedimiento de ejecución hipotecaria sobre su vivienda habitual. A través de este Convenio el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda ha podido contar con la participación de profesionales altamente cualificados de los distintos organismos participantes que les han podido asesorar y, en su caso, acompañar en las negociaciones con las entidades financieras, logrando así una óptima garantía de sus derechos e intereses.

Hay que destacar además el inestimable valor social que supone que dicha colaboración es prestada con carácter voluntario y altruista por parte de los Colegios Profesionales y demás organismos participantes, que contribuyen de una manera solidaria aportando recursos humanos, y con ellos, conocimientos especializados en beneficio de la resolución de los conflictos hipotecarios. Éste es el objeto que nos une a través del Convenio Marco que suscribimos el 24 de marzo de 2015 y que mantiene pleno sentido de continuidad presente y futura.

Y a tal fin, por la concurrencia de la voluntad de las partes, formalizan la presente Addenda con arreglo a las siguientes:

**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras

ESTIPULACIONES

ÚNICA.- Objeto de la addenda.

La presente Addenda tiene por objeto prorrogar, hasta el 24 de marzo de 2017 la vigencia del Convenio de colaboración suscrito con fecha 24 de marzo de 2015, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, los Ilustres Colegios Oficiales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, con los Ilustres Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla, con el Ilustre Colegio de Economistas de la Región de Murcia, y con el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda,

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de esta Addenda, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en tres ejemplares, en la fecha y lugar al inicio referidos.

CONSEJERO DE FOMENTO E
INFRAESTRUCTURAS

D. Pedro Rivera Barrachina

COLEGIO DE ABOGADOS DE
LORCADecano
D. Ángel García AragónCOLEGIO DE ABOGADOS DE
CARTAGENADecano
D. José Muelas Cerezuela

COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA

Decano
Francisco Martínez-Escribano GómezCOLEGIO PROCURADORES
YECLADecano
Manuel Fco Azorín GarcíaCOLEGIO PROCURADORES
MURCIADecano
José Miguel Hurtado LópezCOLEGIO DE PROCURADORES DE
LORCADecano
Ángel García AragónCOLEGIO DE PROCURADORES
DE CARTAGENADecana
D^a Milagrosa González ConesaCOLEGIO OFICIAL DE
ECONOMISTASDecano
D. Ramón Madrid Nicolás

La Presidenta del Colegio Oficial Agentes Propiedad Inmobiliaria, M.^a Dolores de Alcover-Aguilar y García.—
El Presidente de la Federación de Municipios, Joaquín Hernández Gomariz.